La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Maiorga Ramirez Erro, adscrita al Grupo EH Bildu Nafarroa (9-17/PES-00242), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Tal y como establecen los estatutos de la Fundación bancaria Caja Navarra, aprobados por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de junio de 2014 y por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad de 27 de junio de 2014 en su artículo 1º La Fundación Bancaria Caja Navarra es una fundación privada, sin ánimo de lucro que procede de la transformación de la Fundación de carácter especial Caja Navarra, cuyo patrimonio se halla afecto, de forma duradera, a la realización de los fines institucionales de interés general que se detallan en los presentes Estatutos.

Siendo una entidad privada, la normativa relativa al uso del euskera en las Administraciones Públicas no es de aplicación.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de diciembre de 2017

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde